



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Martes, 12 de marzo de

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. O

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.497

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Por el señor Alcalde de Ruesca, en representación del Municipio, se ha presentado en este Gobierno Civil escrito solicitando la inscripción como acotado de caza para la siguiente finca:

Término municipal: Ruesca.

Partida: "El Pinar".

Extensión: 530 hectáreas.

Linderos: Norte, término municipal de Orera de Calatayud; Sur, término de Miedes y fincas particulares; Este, término de Miedes y Codos, y Oeste, propiedades particulares.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas que ostentando derechos o intereses legítimos, personales y directos, que puedan resultar afectados por la resolución que en su día pueda acordarse, deseen ser tenidas en cuenta como interesadas en el procedimiento, las que deberán hacer tal manifestación por escrito justificando su derecho o interés legítimo, personal y directo, que deberá ser presentado en este Gobierno Civil dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 7 de marzo de 1968.—

El Gobernador civil,
José González-Sama y García

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.468

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 347 de 1967, a instancia del "Banco de Aragón", S. A., representado por el Procurador señor Bibián, contra don Enrique Moreno Ruiz, que tuvo su domicilio en esta ciudad (Duquesa de Villahermosa, 7), se sacan a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de tasación, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 26 del presente mes de marzo, a las once horas, los siguientes bienes:

Veinticinco llaves macho hierro media pulgada "Esa". Tipo de segunda subasta, 937,50 pesetas.

Siete manetas lavabo cromadas. Tipo segunda subasta, 75 pesetas.

Diez perchas grandes empotrar. Tipo segunda subasta, 187,50 pesetas.

Doce perchas planas Red-10. Tipo segunda subasta, 229,50 pesetas.

Cinco perchas curva Red-6. Tipo segunda subasta, 100,25 pesetas.

Veintidós pomos talleres Loza, empotrar. Tipo segunda subasta, 33 pesetas.

Quince para atornillar. Tipo segunda subasta, 22,50 pesetas.

Cuatro pomos talleres pequeños. Tipo segunda subasta, 6 pesetas.

Un portarrollos Samoes. Tipo segunda subasta, 37,50 pesetas.

Dieciocho marca Moplen. Tipo segunda subasta, 284,20 pesetas.

Cinco giratorios. Tipo segunda subasta, 300 pesetas.

Ocho de loza sencillos. Tipo segunda subasta, 225 pesetas.

Ocho de loza para empotrar. Tipo segunda subasta, 300 pesetas.

Dos platos ducha práctica 70 x 70. Tipo segunda subasta, 600 pesetas.

Cuarenta y nueve plafones planos de 3/8. Tipo segunda subasta, 75 pesetas.

Ciento tres de 1/2 pulgada. Tipo segunda subasta, 231,75 pesetas.

Ciento dos semiplanos de 3/8. Tipo segunda subasta, 229,50 pesetas.

Quince de media pulgada. Tipo segunda subasta, 22,50 pesetas.

Veinticuatro plafones curvos 1/2 pulgada. Tipo segunda subasta, 36 pesetas.

Trescientos cincuenta y seis rollos ducha Samart de 3/8. Tipo segunda subasta, 2.866,50 pesetas.

Una repisa plástico Samoes. Tipo segunda subasta, 22,50 pesetas.

Quince repisas Tatay. Tipo segunda subasta, 337,50 pesetas.

Tres de loza pequeña; en 63,35 pesetas.

Setenta y siete sifones plomo de 25 milímetros cerrados; en 1.732,50 pesetas.

Treinta de 30 milímetros. Tipo segunda subasta, 675 pesetas.

Ocho de 35 milímetros. Tipo segunda subasta, 180 pesetas.

Un taburete Samoes; en 135 pesetas.

Diez tiradores tiraplex, blancos. Tipo segunda subasta, 90 pesetas.

Nueve tiradores Tiraplex negros. Tipo segunda subasta, 82,50 pesetas.

Seis verdes. Tipo segunda subasta, 54 pesetas.

Cuarenta toalleros populares. Tipo segunda subasta, 150 pesetas.

Treinta giratorios plásticos dobles de barra; en 787,50 pesetas.

Cuarenta y uno sencillos. Tipo segunda subasta, 922,50 pesetas.

Quinientas treinta bolsas tacos Hopama número 6. Tipo segunda subasta 3.975 pesetas.

Ciento treinta del número 7; en pesetas 975.

Catorce toalleros baño barra porcelana sin montar, referencia 29. Tipo segunda subasta, 787,50 pesetas.

Un armario modelo 629. Tipo segunda subasta, 225 pesetas.

Un armario Samoes. Tipo segunda subasta, 225 pesetas.

Cinco alfombras baño goma, deterioradas; en 37,50 pesetas.

Una alfombra baño felpa. Tipo segunda subasta, 53,50 pesetas.

Un asiento con tapa Tatay. Tipo segunda subasta, 105 pesetas.

Siete asientos tapa Moplen. Tipo segunda subasta, 769,95 pesetas.

Un asiento con tapa Samoes. Tipo segunda subasta, 112,50 pesetas.

Un aro ducha Gincar. Tipo segunda subasta, 112,50.

Dos apliques luz. Tipo segunda subasta, 90 pesetas.

Diez abrazaderas tubo de 1,5 pulgadas. Tipo segunda subasta, 7,50 pesetas.

Sesenta anillas plástico para cortinas baño, en 54 pesetas.

Doscientas trece boyas R. Tipo segunda subasta, 479,25 pesetas.

Ciento cincuenta boyas tipo E. Tipo segunda subasta, 337,50 pesetas.

Quince brazos ducha 3/8 x 30. Tipo segunda subasta, 253,12 pesetas.

Sesenta y cinco tubos Butano 250 gramos, vacíos. Tipo segunda subasta, 3.168,75 pesetas.

Ochenta y nueve cortinas baño referencia 90. Tipo segunda subasta, pesetas 1.800.

Dos cortinas baño referencia 83. Tipo segunda subasta, 450 pesetas.

Seis conexiones 3/8 x 25. Tipo segunda subasta, 115,31 pesetas.

Diez metros cadena mallas para baño. Tipo segunda subasta, 37,50 pesetas.

Una cisterna W.C. Tatay completa. Tipo segunda subasta, 150 pesetas.

Doce descargadores Idrols. Tipo segunda subasta, 540 pesetas.

Tres forminaya. Tipo segunda subasta, 135 pesetas.

Once desodorizantes en pastilla; en 47 pesetas.

Trece cajas desodorizantes. Tipo segunda subasta, 48,75 pesetas.

Tres grifos giratorios Salas 1 1/2 pulgadas; en 675 pesetas.

Tres marca Gincar modelo Trevi 1/2 pulgadas; en 675 pesetas.

Dos kilos 400 gramos gomas planas 3/8; en 105 pesetas.

Uno y medio kilos gomas planas de 11/4; en 78,75 pesetas.

Una jabonera Samoes. Tipo segunda subasta, 48,75 pesetas.

Diecisiete jaboneras loza con Iman. Tipo segunda subasta, 1.020 pesetas.

Veinte jaboneras loza empotrar. Tipo segunda subasta, 1.200 pesetas.

Diez llaves escuadra 1 1/2 pulgada. Tipo segunda subasta, 300 pesetas.

Tres llaves soldar 9 milímetros. Tipo segunda subasta, 67,50 pesetas.

Dos llaves soldar 13 milímetros; en 60 pesetas.

Un acondicionador aire marca Signal electro impulsor; en 15.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve a tipo para esta segunda subasta.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.465

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 90 de 1968 se sigue expediente de dominio instado por don Siméon Serrano Gay, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Torres de Berrellén, representado por el Procurador don José-Alfonso Lozano Gracián, para inmatriculación en el Registro de la Propiedad de esta capital de la siguiente finca:

Campo regadío en término de Torres de Berrellén y su partida Huerta del Castellar, conocida por campo del Judío; es la parcela 321 del polígono número 2, mide 52 áreas y confronta: Norte, María y Vicenta Alegre; Sur, rasa del riego; Este, Elena López, y Oeste, Joaquina Alegre.

La adquirió el solicitante para su sociedad conyugal con doña Francisca Núñez Robres por compra a los cónyuges don José Fillol Marzal y doña Pilar Alegre Soler.

Y cumpliendo lo acordado en providencia de hoy, se cita a los herederos desconocidos de las colindantes D.^a Vicenta y doña María Alegre Soler y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.469

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 177 de 1964, instado por "Radio Aragón", S.L., representada por el Procurador don Marcial-José Bibián, contra don Víctor García Fraile, domiciliado en Burgos (calle Pisones, número 26), se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

1.º Un armario con luna interior; en 900 pesetas.

2.º Una consola con espejo y tres cajones; en 2.500 pesetas.

3.º Dos mesillas de noche haciendo juego con la anterior; en 1.500 pesetas.

4.º Un armario con luna central interior; en 900 pesetas.

5.º Seis sillas tapizadas en gris; en 1.500 pesetas.

6.º Un aparato de radio, modelo antiguo; en 400 pesetas.

7.º Un armario de cocina, pintado en blanco; de madera; en 450 pesetas.

8.º Un torno "Oarso" de 1 metro entre puntos, motor acoplado de 1 HP, número 5.046.267; en 10.000 pesetas.

9.º Un molino de piensos nuevo, con motor acoplado de 1 HP, de 370 kilos de capacidad; en 9.000 pesetas.

10.º Una piedra esmeril, con motor de 1,5 HP, número 8.045; en 2.000 pesetas.

11.º Una soldadura eléctrica "KD", número 283; en 5.000 pesetas.

Total, 34.150 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 25 del actual, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del

Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; hallándose los bienes en poder del ejecutado.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.470

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 428 de 1967 se ha dictado la siguiente:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 22 de febrero de 1968.—El señor don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de la misma; ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por "Mutua Nacional del Automóvil", representada por el Procurador don Fernando Peiré y defendido por el Letrado don Luis Enrique Geron, contra D. José-María Visús Antoñanzas, declarado en rebeldía, sobre reclamaciones de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado don José-María Visús Antoñanzas, y con su producto, entero y cumplido al ejecutante "Mutua Nacional del Automóvil" de la cantidad de 15.869 pesetas, importe del capital, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de protesto a la en que el pago tenga lugar, condenando además expresamente al ejecutado al pago de todas las costas causadas y que se causen, hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. — Joaquín Cereceda". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, cuyo paradero se ignora, se expide el presente en Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.496

MOLINA DE ARAGON

Don Julián Muelas Redondo, Juez de instrucción de la ciudad de Molina de Aragón y su partido;

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en la ejecutoria número 2 de 1967, dimanante del sumario número 1 de 1967, seguido por el delito de hurto, contra el hoy condenado Mariano Pérez Moreno, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y término de veinte días, los inmuebles que a continuación se describen, embargados a dicho condenado en el expresado sumario:

1.º Un edificio destinado para pajar, sito "Alto la Balsa", del término municipal de Campillo de Aragón, que tiene anejo al mismo un corral, con una superficie de 50 metros techados y otros 50 sin techar; lo techado tiene solamente la planta baja, y linda: por la derecha, monte del Ayuntamiento; izquierda, era del propietario, y espalda, monte del Ayuntamiento. Tasado en 7.000 pesetas.

2.º Una era de pan trillar, en el lugar conocido por "Alto de la Balsa", del término municipal de Campillo de Aragón, polígono 4, parcela 140, que tiene una extensión superficial de 7 áreas, 14 centiáreas, y linda: Norte, pasadero Senda de Eras; Este, Jesús Colás Alonso; Sur, Wenceslao Colás Dalda, y Oeste, con Eusebio Gimeno Alonso. Tasado en 3.000 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en calle San Juan, número 8), se ha señalado el día 18 de abril próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación con la rebaja del 25 por 100 o sea 7.500 pesetas.

2.º No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

3.ª Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª El precio del remate habrá de ser efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

5.ª No ha sido suplida la falta de títulos de las fincas objeto de la subasta, por lo que el rematante habrá de efectuar la inscripción en el Registro en la forma prevenida en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Molina de Aragón a uno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez de instrucción, Julián Muelas. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.498

JUZGADO NUM. 1

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 478 de 1966, instado por "Sociedad Industrial Santa Bárbara", S.A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra "Talleres Garú", se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

1.º Dos tornos revólver, marca "Insuma", A 16-R; tasados en pesetas 10.000.

2.º El derecho de traspaso de un local-taller sito en la calle Licorera, números 1 y 3; tasado en 40.000 pesetas.

Total, 50.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 5 de abril, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dichos bienes se sacan por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza, seis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 1.501

JUZGADO NUM. 1

Don Fermín González García, Juez municipal en funciones del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 632 de 1967, instado por don Luis López Barranco, representado por el Procurador señor Giménez Montañés, contra don Lucas José García Peiro, se saca a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

- 1.º Una librería J. Martínez; tasada en 4.728 pesetas.
- 2.º Una mesa consola; tasada en pesetas 1.320.
- 3.º Un pie salón; en 570 pesetas.
- 4.º Una butaca; tasada en 1.080 pesetas.
- 5.º Una mesa centro; tasada en pesetas 570.
- 6.º Un tresillo cama; tasado en pesetas 4.785
- 7.º Un recibidor; tasado en 1.785 pesetas.
- 8.º Una lámpara; tasada en 430 pesetas.
- 9.º Una lámpara; tasada en 963 pesetas.
10. Un aplique; tasado en 282 pesetas.
11. Dos sillas, juego tresillo; tasadas en 720 pesetas.
12. Un dormitorio Ibor con Puff; tasado en 9.240 pesetas.
13. Un armario de cocina; tasado en 1.305 pesetas.
14. Dos sillas cocina; tasadas en pesetas 432
15. Una batidora; tasada en 50 pesetas.
16. Una máquina fotográfica; tasada en 1.100 pesetas.
17. Un estabilizador; tasado en pesetas 50.
18. Cuatro banquetas de cocina; tasadas en 456 pesetas.
19. Dos armarios de baño; tasados en 180 pesetas.
20. Un dormitorio Doñate con somier; tasado en 3.570 pesetas.

Total, 33.616 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 1.º de abril, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del depositario don Manuel Solanas Mendizábal, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 1.480

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 132 de 1968 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José-María Arcey Lanuza, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 27 del actual y hora de las doce treinta de su mañana (sito en la plaza del Pilar, 2 cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, cinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.481

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 79 de 1968 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Gustavo Carnicer Latorre, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Francia, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 27 del actual y hora de las doce y treinta de su mañana (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, cinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.474

NOTARIA DE DON CLAUDIO REIG VERDÚ, DE DAROCA

Don Claudio Reig Verdú, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Daroca;

Hago saber: Que con fecha 1.º de los corrientes mes y año, y a instancia de don Antonio Marcuello Ruiz, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Zaragoza (Arzobispo Apao-laza, 5), he iniciado acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas públicas, adquirido por prescripción, con las características siguientes:

Las aguas son derivadas del río Jiloca, por un azud rudimentario emplazado en la margen izquierda, y a ochenta metros aguas arriba del predio, propiedad del requirente y su esposa, sito en término municipal de Murero y su partida "La Hoz", de 57 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, Sur y Este, río Jiloca, y por el Oeste, Antolín Aldea y otros.

Las aguas son destinadas al riego de la finca antes descrita y el volumen de agua utilizable, aunque no aforado, parece y ha sido siempre suficiente para el riego de aquélla. Las aguas se utilizan durante todos los días del año.

Que el tiempo que se lleva regando, según declaración del requirente y de los testigos que a mi presencia fueron, es de más de cincuenta años.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito Notario, para exponer y justificar sus derechos.

Daroca a seis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Notario, Claudio Reig.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 -
Año	500 -
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 -

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.